01/11/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Estudio práctico de los accidentes de circulación

1. Concepto de accidente:

Se entiende por tal, **todo hecho de carácter fortuito e involuntario que se produce de forma súbita y violenta y que causa daños a las personas y a las cosas.** En el ámbito asegurador recibe también el nombre de **siniestro**.

Siniestro:

Se denomina así a la materialización del riesgo cuya cobertura está asegurada en el contrato de seguro y que desencadena el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad aseguradora, la que deberá satisfacer la cuantía de la indemnización que proceda o la restitución o reparación del objeto dañado, en caso de que el asegurado acepte esta fórmula de pago.

Puede ser **TOTAL**, cuando el daño afecta a la totalidad del objeto asegurado y éste queda destruido, o **PARCIAL** , cuando el daño afecta sólo a una parte del mismo o de sus componentes

2. Tipologías de siniestros:

a) Con daños materiales.

b) Con daños corporales.

c) Con daños materiales y corporales.

a) **Siniestros con daños materiales:** Son aquell

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |